



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1874/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPLEMENTA S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024, "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 12 de noviembre de 2024

VISTO: El Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 17/2024, "Servicio de Fumigación", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 30/2024, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso licitatorio; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil jornales mínimos).

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 24 de octubre de 2024, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes José Guillermo Benza Villarejo, Complementa S.R.L., Diego Rafael Beconi Ochipinti, Eva Natalia Pereyra Acosta y Jorge Daniel Arguello Aquino, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio del Informe N° 30/2024, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a por Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 17/2024, "Servicio de Fumigación"; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa Complementa S.R.L.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1.- ADJUDICAR, el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 "Servicio de Fumigación", ID N° 447.047, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa **Complementa S.R.L. - RUC N° 80113194-4**, de conformidad a la normativa expuesta en el exordio de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera,

LOTE N° 1

Por un monto mínimo de **treinta y siete millones quinientos mil de Guaraníes (Gs. 37.500.000)** y un monto máximo de **setenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 75.000.000)**.

LOTE N° 2

Por un monto mínimo de **treinta y siete millones quinientos mil de Guaraníes (Gs. 37.500.000)** y un monto máximo de **setenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 75.000.000)**.

Art. 2.- DESIGNAR a la **Lic. Gabriela Medina**, con cédula de identidad civil número 5.084.456, funcionaria de la Dirección de Servicios Generales del Gabinete Civil de la Presidencia de la República como Administradora de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1874/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPLEMENTA S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 17/2024, "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 12 de noviembre de 2024

- Art. 3.- SUSCRIBIR** el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1º, de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 4.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1º en el Rubro 245 (Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 5.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028